

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-12620 *Orden ECD/102/2013, de 14 de agosto, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 8, punto 3 que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2 a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

DISPONGO:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Capítulo II

Currículo

Artículo 3.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: IMP202C

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

5. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

Artículo 4. Duración y secuenciación de los Módulos profesionales

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

- 0842. Peinados y recogidos.
- 0843. Coloración capilar.
- 0844. Cosmética para peluquería.
- 0845. Técnicas de corte del cabello.
- 0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.

b. Otros módulos profesionales:

- 0848. Peluquería y estilismo masculino.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo.

3. Los módulos profesionales de este ciclo, cuando se ofertan en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinados en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.

2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.

3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6.- Espacios y Equipamientos

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 7.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III A) y III B) del Real Decreto Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan el anexo III C) del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 8.- Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 9.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en el anexo VA) y VB) del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Capítulo III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 10. Modalidad de estas enseñanzas.

1. Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos dispuestos en la Disposición adicional segunda, según el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

2. De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso cada resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Capítulo IV

Adaptación del Currículo

Artículo 12.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

Disposición adicional primera. Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda. Capacitaciones y carnés profesionales.

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículo se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden ECD/69/2012 de 15 de junio, por la que regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria. (BOC 26 de junio de 2012).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2013/2014, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Peluquería.

2. En el curso 2014/2015, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Peluquería.

Disposición transitoria segunda. Transitoriedad en la aplicación.

1. Los alumnos que durante el curso 2012/13 no hayan superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar al segundo curso, se podrán incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se les aplicarán las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

1. Los alumnos de primer curso que, al finalizar el curso escolar 2012/13, no hayan superado algunos de los módulos profesionales y cumplan las condiciones para cursar segundo curso, contarán con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

2. Los alumnos de segundo curso que, al finalizar el curso escolar 2013/14, no hayan superado alguno de los módulos profesionales, contarán con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de convocatorias establecidas en la normativa vigente, a excepción del módulo de formación en centros de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Disposición derogatoria única. Derogatoria de normas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2013.
El consejero de Educación Cultura Y Deporte,
Miguel Angel Serna Oliveira.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

ANEXO I

Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

- 0842. Peinados y recogidos.
- 0843. Coloración capilar.
- 0844. Cosmética para peluquería.
- 0845. Técnicas de corte del cabello.
- 0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- 0848. Peluquería y estilismo masculino.
- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo.

1.1. Módulo Profesional: Peinados y recogidos. Código: 0842

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona el tipo de peinado y recogido, relacionando las características del cabello con la morfología del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de óvalo y siluetas con el peinado adecuado.
- b) Se han relacionado los tipos de recogido con el análisis morfológico y capilar.
- c) Se han diferenciado las características del cabello y su relación con el peinado.
- d) Se ha identificado la repercusión de otros factores, como el tipo de corte, alteraciones, estilos y otros, en la selección del peinado.
- e) Se han clasificado los peinados según el tipo de evento y circunstancia, tipo de óvalo y longitud del cabello.
- f) Se han establecido las formas y tendencias en los recogidos.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se han aplicado métodos para la determinación de las tendencias en peinados y recogidos, a través de fuentes documentales.
- h) Se han identificado los métodos de análisis de necesidades y demandas de los usuarios.
- i) Se han diseñado propuestas para procesos de peinado y recogido.

RA 2. Prepara la zona de trabajo, caracterizando los medios necesarios e identificando las pautas para su mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los aparatos generadores de calor en función del proceso.
- b) Se han caracterizado los útiles y herramientas empleados.
- c) Se han seleccionado los moldes en función del efecto deseado.
- d) Se han establecido las pautas de mantenimiento de aparatos, útiles y complementos.
- e) Se ha justificado el uso de adornos y otros complementos.
- f) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.
- g) Se han seguido las pautas de la limpieza de los útiles después del uso.
- h) Se han colocado los medios necesarios en el tocador y área de trabajo.

RA 3. Realiza la higiene y acondicionamiento capilar, seleccionando los cosméticos en función del tipo de cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requisitos del lavacabezas y del sillón.
- b) Se ha acomodado al usuario en el lavacabezas.
- c) Se han seguido las pautas de manipulación de los cosméticos.
- d) Se han justificado las posiciones ergonómicas de usuario y profesional durante la higiene capilar.
- e) Se han establecido las fases y pautas de aplicación.
- f) Se han realizado las maniobras de masaje para la limpieza del cabello y cuero cabelludo.
- g) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características del cabello.
- h) Se ha especificado el tipo de acondicionamiento capilar en función del servicio posterior.
- i) Se han aplicado técnicas complementarias y sensoriales en la higiene capilar.

RA 4. Realiza peinados y acabados del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- a) Se han determinado las operaciones previas y particiones del cabello en función del peinado.
- b) Se han establecido las características de las distintas técnicas de cambio de forma.
- c) Se han seleccionado los parámetros de los aparatos generadores de calor.
- d) Se ha seleccionado la técnica de secado en función del tipo de peinado.
- e) Se ha establecido el procedimiento de realización de las anillas y ondas al agua.
- f) Se han aplicado montajes de rulos para efectuar un marcado.
- g) Se ha justificado el empleo de técnicas auxiliares y asociadas para realizar el peinado.
- h) Se ha realizado la secuencia de operaciones del peinado.
- i) Se han relacionado las técnicas de acabado con el tipo de peinado.

RA5. Realiza recogidos del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado las operaciones previas relacionadas con el recogido.
- b) Se han seleccionado las herramientas, productos y complementos.
- c) Se han diferenciado las técnicas de ejecución de los diferentes trenzados.
- d) Se ha establecido el modo de realización de enrollados, anillas, retorcidos y bucles.
- e) Se han establecido los parámetros de selección de postizos en función del estilo de recogido.
- f) Se han adaptado postizos en la ejecución de un recogido.
- g) Se ha justificado la combinación de técnicas para la elaboración del recogido.
- h) Se han relacionado los métodos de sujeción del recogido con los útiles y herramientas apropiados.
- i) Se ha justificado el empleo de elementos accesorios como factor potenciador del estilo.

RA 6. Coloca pelucas y extensiones, interpretando los requerimientos demandados

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de pelucas y sus modos de adaptación.
- b) Se ha justificado la selección de pelucas en función de las necesidades personales y sociales del usuario.
- c) Se han adaptado las pelucas correctamente.
- d) Se han diferenciado los tipos de extensiones según su técnica de fijación.
- e) Se han fijado las extensiones al cabello.
- f) Se han retirado las extensiones del cabello.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se han establecido los cuidados de mantenimiento de las prótesis pilosas.

RA7 Determina las pautas de mantenimiento del peinado y recogido, seleccionando los protocolos de optimización del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las técnicas básicas del mantenimiento del peinado y recogido.
- b) Se han seleccionado los cosméticos de mantenimiento necesarios.
- c) Se han identificado los útiles para su conservación.
- d) Se han identificado los factores que modifican la duración del peinado.
- e) Se han justificado los métodos de conservación y mantenimiento de adornos.
- f) Se han propuesto medidas para optimizar el mantenimiento del peinado y recogido.

Duración: 264 horas.

Contenidos:

1. Selección del peinado y del recogido.

- Relación entre el análisis morfológico facial y corporal con los peinados y recogidos: influencia de los tipos de óvalos y la silueta
- Morfología del cabello: tipos y formas del cabello. El cabello y su relación con el peinado:
 - calidad, grosor, cantidad, distribución, tipo, longitud, color, implantación y propiedades.
 - Otros factores que repercuten en el peinado: tipo de corte, alteraciones del tallo capilar, estilos personales.
- Tipos de peinado: clasificación y características:
 - Según óvalo.
 - Evento.
 - Circunstancias personales, sociales y laborales.
- Tipos y formas de recogidos: clasificación y características:
 - Según posición del recogido: altos, medios, bajos.
 - Según la técnica empleada.
 - Según el estilo: clásico, actual.
 - Según acto social: novia, madrina.
 - El semirecogido; formas y tendencias.
- Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de peinados y recogidos. Tendencias e innovación de peinados y recogidos
- Análisis de las fuentes documentales: revistas técnicas, *webs*, fotografías y otros.
- Detección de demandas y necesidades del usuario.
- Elaboración de propuestas de peinado y recogido.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

2. Preparación de la zona de trabajo:

- Equipos térmicos: clasificación, características y mantenimiento: secador de mano, casco, tenacillas y planchas
- Útiles y herramientas. Tipos: moldes (rulos), elementos de sujeción (pinzas, picas y horquillas) y utensilios para peinar. Características, indicaciones y Mantenimiento.
- Complementos para los recogidos y peinados: tipos y características.(peinetas, flores, bisutería, tocados)
- Materiales de protección.
- Criterios de selección de cosméticos, pautas de manipulación e indicaciones.
- Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.

3. Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar.

- Organización del espacio de higiene capilar. Características y componentes del lavacabezas y el sillón.
- Acomodación y preparación del usuario. Criterios de selección de lencería: capas, toallas dependiendo del servicio a realizar. Posiciones anatómicas del usuario y el profesional en la higiene capilar.
- El proceso del lavado capilar. Operaciones previas. Criterios de selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar. Bases fundamentales de la técnica de lavado: fases y pautas de aplicación. Movimientos que favorecen la emulsión de la suciedad.
- Masaje capilar en el proceso de higiene: parámetros, intensidad, ritmo, zona y tiempo.
- Acondicionamiento capilar.
- Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación.

4. Realización de peinados y acabados del cabello.

- Preparación del usuario. Fases: acomodación en el tocador y protección del mismo.
- Acomodación en el tocador y protección del mismo.
- Operaciones previas: las particiones y los cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección y aplicación.
- Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimiento de ejecución. Parámetros: temperatura, dirección, zona de inicio, grosor de la mecha, volumen en raíz, etc.

CVE-2013-12620

- Técnicas de cambios de forma por humedad (anillas) Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas de cambios de forma mediante moldes (marcados) Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas auxiliares de peinados. Tipos (cepillado, cardado y ondas) y procedimiento de ejecución.
- Técnicas asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido, pulido y otros) y procedimiento de ejecución.
- Combinación de técnicas para la elaboración del peinado. Elementos que influyen en la realización de un peinado. Pautas generales para la preparación del proceso del peinado. Selección de técnicas y ejecución.
- Técnicas de acabados. Características y procedimiento de ejecución.

5. Realización de recogidos del cabello.

- Operaciones previas: las particiones. Preparación del cabello: criterios de selección y ejecución.
- Selección de herramientas, productos y complementos.
- Técnicas básicas para la realización de recogidos: tipos, descripción, características, modo de realización y puntos de anclaje. Los trenzados. Enrollados y cocas, el recogido italiano y los moños. Bucles y anillas. Los retorcidos. Los cruzados, superposiciones, nudos. El plumeado.
- Combinación de técnicas para la elaboración del recogido. Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido. Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido. Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
- Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido.

6. Colocación de pelucas y extensiones:

- Las pelucas: tipos, indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales. Adaptación craneal por pegado, entrecruzado, cosido, por peineta... Procedimiento de colocación de pelucas.
- Las extensiones. Características y tipos según la técnica de fijación queratina, silicona, anudadas, cosidas, por adhesivos ultrasonidos. Procedimientos previos y colocación. Rastas y cordones. Técnicas de eliminación de extensiones.
- Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas.

7. Determinación de las pautas de mantenimiento del peinado y del recogido.

- Técnicas básicas de mantenimiento del peinado. Tipos y pautas que hay que seguir.
- Cosméticos para aumentar la duración del peinado y recogido. Modo de aplicación.
- Útiles empleados en el mantenimiento. Características y forma de empleo.
- Factores que modifican la duración del peinado y recogido.
- Eliminación de residuos después de retirar el recogido

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar peinados y recogidos, así como la de aplicar pelucas y extensiones en el cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las demandas y necesidades del cliente.
- Realización del estudio de las características morfológicas del usuario para determinar el tipo de peinado y/o recogido.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Realización de operaciones previas.
- Verificación del resultado final de los procesos.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de acondicionamiento e higiene capilar.
- Realización de recogidos del cabello.
- Colocación de pelucas y extensiones.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), i), j), m), n), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), c), d), h), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Interpretación de datos de la observación de la morfología y su relación con el peinado y recogido.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Aplicación de la higiene y el acondicionamiento capilar.
- Identificación de operaciones previas.
- Selección y aplicación de técnicas de cambio de forma por moldeado térmico, mediante moldes y moldeado al agua.
- Selección y elaboración de peinados y recogidos.
- Utilización de las técnicas de peinado y recogido del cabello.
- Selección y aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado y mantenimiento de los peinados, recogidos y prótesis pilosas.

1.2. Módulo Profesional: Coloración capilar. Código: 0843

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 1. Propone cambios de coloración del cabello, relacionando su estado con las demandas y estilos planteados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.
- b) Se han distinguido los tonos y reflejos del color del cabello en la carta de colores.
- c) Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
- d) Se ha examinado el estado del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.
- f) Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso.
- g) Se han diferenciado los tipos de cambios de coloración.
- h) Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.
- i) Se han identificado las necesidades/demandas del cliente para la propuesta de cambio de coloración.

RA 2. Pone a punto el proceso de aplicación de tintes capilares, justificando la selección de medios y las operaciones de preparación del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los útiles, materiales y equipos necesarios para los cambios de color del cabello.
- b) Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.
- c) Se ha justificado la selección del producto oxidante según las características del cabello.
- d) Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.
- e) Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.
- f) Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y manipulación de cosméticos.
- g) Se han determinado los criterios de selección en la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

RA 3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, analizando el protocolo de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las medidas de acomodación y protección del usuario y del profesional.
- b) Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.
- c) Se han identificado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.
- d) Se han determinado los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- e) Se han diferenciado las pautas de aplicación de las distintas técnicas previas.
- f) Se ha justificado la elección de las técnicas previas.
- g) Se ha preparado el cabello antes de la coloración, con la aplicación de técnicas de mordiente, pre-pigmentación o decapado.

RA 4. Aplica operaciones de coloración en el cabello, seleccionando y justificando el procedimiento de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal y semipermanente.
- b) Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales y semipermanentes.
- c) Se han relacionado los tipos de coloración permanente con las técnicas de aplicación del color.
- d) Se han secuenciado los pasos que hay que seguir en las técnicas de coloración permanente del cabello.
- e) Se han aplicado los distintos tipos de técnicas de coloración parcial.
- f) Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.
- g) Se han identificado las variables que determinan el proceso de coloración.
- h) Se ha verificado la coincidencia del color elegido con el resultado obtenido.

RA 5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello, relacionando el procedimiento de trabajo con el resultado final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los fundamentos de la decoloración.
- b) Se han determinado las fases del proceso de decoloración.
- c) Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.
- d) Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello post-tratamiento.
- e) Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello virgen y sobre cabello teñido.
- f) Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.
- g) Se han utilizado diferentes técnicas de decoloración para la realización de mechas.
- h) Se han realizado retoques de raíces.
- i) Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad.

RA 6. Establece pautas de asesoramiento, determinando los cuidados y mantenimiento del color.

Criterios de evaluación:

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- a) Se han relacionado las características del cabello con los cosméticos de mantenimiento.
- b) Se han vinculado las pautas de mantenimiento con la permanencia del color.
- c) Se han identificado las precauciones que hay que tomar para el cuidado de los cabellos decolorados.
- d) Se han propuesto medidas para optimizar el resultado del servicio.
- e) Se han determinado los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
- f) Se ha obtenido información sobre el grado de satisfacción del cliente.

Duración: 231 horas.

Contenidos:

- 1. Propuesta de cambios de color:
 - El color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.
 - Los pigmentos naturales.
 - Factores que influyen en la pigmentación.
 - Influencia del color del cabello en la imagen personal.
 - Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración.
 - La luz y el color.
 - Factores que intervienen en la percepción del color.
 - Color luz y color materia.
 - Cualidades de un color: tono, intensidad y luminosidad.
 - Colores cálidos y colores fríos.
 - Armonía y contraste en los colores.
 - Escala de tonos. Carta de colores.
 - Reflejos o matices.
 - Aplicación de la teoría del color en los procesos de coloración capilar.
 - Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
 - Estudio estético: influencia del color de los ojos y de la piel, entre otros.
 - Estudio de las características del cuero cabelludo e incompatibilidades con estas técnicas.
 - Estudio del tipo y estado del cabello:
 - Identificación del tipo: según emulsión epicutánea, calibre, longitud, porosidad y resistencia.
 - Identificación del estado: natural, coloreado, decolorado y permanentado.
 - Identificación del color: tono base, porcentaje de canas, tono en largos y puntas y tipo de coloración
 - Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
 - Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar.
 - Según duración de los efectos: temporales, semipermanentes y permanentes.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Según su origen: vegetales, metálicos y orgánico- sintéticos.
- Según su acción sobre el tallo capilar: matización, coloración, tinción y decoloración.
- Estilos de coloración: tendencias de la moda en la coloración capilar.
- La ficha técnica del cliente.
 - Datos a consignar
 - Confidencialidad y custodia
 - Archivo de documentación: soporte de papel y soporte informático.
 - Actualización de la información.
- Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades, demandas, características personales y tendencias de la moda.

2. Puesta a punto del proceso de aplicación:

- Útiles, materiales y aparatología. Características. Pautas de selección y utilización.
- Criterios de selección del producto colorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del producto oxidante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del cosmético decolorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Análisis de la documentación técnica de los productos para la coloración y decoloración capilar.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Pautas de aplicación.

3. Aplicación de medidas y técnicas previas:

- Medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar:
 - Criterios de preparación y acomodación del cliente.
 - Medidas de protección del profesional y el usuario.
 - Medidas de seguridad en la aplicación de tintes.
 - Higiene postural.
- Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.
- Técnicas previas a la coloración permanente: procedimiento de trabajo y precauciones.
 - Técnica de mordiente.
 - Técnica de prepigmentación.
 - Técnica de decoloración.
 - Técnica de decapado.

4. Aplicación de operaciones de coloración:

- Proceso de coloración temporal y semipermanente:
 - Técnica de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.
- Técnica de aplicación de colorantes tono sobre tono.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Proceso de coloración permanente total:
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas complementarias.
- Procedimiento de aplicación de retoques en nuevo crecimiento.
 - Fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Proceso de coloración permanente parcial.
 - Tipos: monocolor, bicolor, tricolor.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Aplicación de técnicas de mechas.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnicas complementarias.
- Variables que determinan el proceso de coloración.
- Control del proceso.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.

5. Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello:

- Fundamentos de la decoloración.
 - Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco e infrarrojos.
- Técnicas de decoloración total del cabello:
 - Procedimiento, fases y tiempos del proceso.
 - Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Procedimiento de aplicación de retoques en nuevo crecimiento:
 - Fases, tiempos de exposición y pautas de aplicación
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnicas de decoloración parcial del cabello:
 - Procedimiento, fases y tiempos del proceso.
 - Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.
- Control del proceso de decoloración.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.
- Protocolo de actuación en casos de emergencia por irritaciones o alergias en los procesos de coloración y decoloración capilar.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

6. Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color:

- Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección, manipulación y conservación.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidado del cabello decolorado y coloreado.
- Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado.
- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicar técnicas de cambio de coloración del cabello.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Realización de técnicas previas a la coloración permanente.
- Aplicación de las distintas técnicas para el cambio de coloración del cabello.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Procesos de coloración temporal y semipermanente.
- Procesos de coloración permanente.
- Procesos de decoloración.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), d), e), g), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), f), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Registro de los datos.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Identificación de técnicas previas a la coloración.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal y semipermanente.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de decoloración.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.

1.3. Módulo Profesional: Cosmética para peluquería.

Código: 0844

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria.
- b) Se ha especificado la función de los componentes internos de un cosmético.
- c) Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos, con la función que desempeñan.
- d) Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético.
- e) Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado.
- f) Se ha valorado la importancia de la parte externa del cosmético como medio de información al consumidor.

RA 2. Prepara productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos.
- b) Se han realizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen.
- c) Se han especificado las medidas de higiene y asepsia que hay que aplicar en la preparación de productos cosméticos.
- d) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
- e) Se han caracterizado las diferentes formas cosméticas.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- f) Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético que se va a preparar.
- g) Se han preparado cosméticos sencillos empleando las materias primas, el material y los equipos adecuados.
- h) Se han seguido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

RA 3. Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería.
- b) Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contiene.
- c) Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.
- d) Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.
- e) Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.
- f) Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo.
- g) Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.
- h) Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería.
- i) Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

RA 4. Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para manicura y pedicura.
- b) Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción.
- c) Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación.
- d) Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso.
- e) Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería.
- f) Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos.
- g) Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características del cliente.
- h) Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
- b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
- c) Se han identificado las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos.
- d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
- e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
- f) Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

RA 6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características, funciones y efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
- b) Se han establecido las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional.
- c) Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
- d) Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos.
- e) Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos.
- f) Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería.
- g) Se han utilizado medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería.

Duración: 165 horas

Contenidos:

- 1. Caracterización de cosméticos para peluquería:
 - Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Partes de un cosmético: parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente y aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: envase, cartón y prospecto.
 - La parte externa del cosmético como medio de información y como elemento de *marketing*.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.
 - Agua, tensoactivos, modificadores de pH (concepto de pH, concepto de ácido-base y reacción de neutralización), humectantes, modificadores de la viscosidad y secuestrantes, entre otros.
- El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.
 - Importancia y significado del lote de fabricación.
 - Diferencia de significado de la fecha de caducidad y la PAO.
 - Color Index.
 - Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.
 - Significado de diversos símbolos o menciones que pueden estar presentes en las etiquetas de un cosmético.

2. Preparación de productos cosméticos para peluquería:

- El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.
 - Medidas de peso.
 - Medidas de volúmenes.
 - Medición del pH.
 - Métodos de mezclas.
 - Métodos de separación.
- Actuación en caso de un accidente en el laboratorio cosmético.
- Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.
 - Formas líquidas y disoluciones: características, propiedades y expresión de la concentración. Lociones.
 - Sistemas dispersos: suspensiones, emulsiones, aerosoles, espumas y geles.
 - Polvos. Barras o *sticks*. Envases monodosis.
- Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración.
 - Análisis de la fórmula cosmética y características de los ingredientes.
- Criterios de valoración del producto final.
 - Análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad, consistencia, extensibilidad) y químicas (pH).

3. Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación y clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.
- Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.
- Cosméticos fijadores: composición y mecanismo de actuación.
- Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.

- Tintes capilares: tintes vegetales, tintes metálicos, tintes compuestos, tintes orgánico-sintéticos (temporales, semipermanentes y permanentes).
- Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: agua oxigenada (concepto de oxidación-reducción, reacciones redox). Diluciones y mezclas. Precauciones, conservación y almacenamiento.
- Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: Amoníaco.

- Cosméticos para alteraciones capilares. Mecanismo de actuación y formas cosméticas.
- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

4. Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura.
 - Desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, bases, barnices, protectores y productos para el secado.
 - Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: limpiadores, exfoliantes, hidratantes, para masaje, y otros.
- Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
- Clasificación de los cosméticos para el afeitado.
 - Cosméticos para el afeitado húmedo
 - Cosméticos para el afeitado seco
 - Cosméticos postafeitado.
- Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
- Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

5. Manipulación y almacenamiento de cosméticos:

- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Factores de inestabilidad de los cosméticos: físicos, químicos y biológicos.
 - Inestabilidad de las disoluciones, suspensiones, emulsiones y sólidos.
 - Pruebas de estabilidad.
 - Conservación y almacenamiento.
 - Manipulación y aplicación.
 - Contaminación microbiológica.
 - Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario, entre otros).
 - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos: pautas que hay que seguir.
 - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
6. Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:
- Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
 - Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales. Diferencias y semejanzas.
 - Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
 - Franquicias, distribuidoras para profesionales, droguerías e hipermercados.
 - Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.
 - El consejo profesional como elemento de calidad del servicio en peluquería.
 - Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información.
 - Revistas profesionales, dossieres de las casas comerciales y demostraciones técnicas de aplicación de cosméticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el conocimiento de los cosméticos como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos en la prestación de servicios técnicos de peluquería y en la promoción y venta de los mismos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de peluquería incluye aspectos como:

- Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o el proceso de venta que se va a realizar.
- Análisis de las líneas cosméticas del mercado.
- Manipulación y conservación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Selección de cosméticos para procesos de peluquería.
- Utilización y aplicación de cosméticos capilares.
- Asesoramiento al cliente sobre el uso de cosméticos capilares.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Almacenamiento de productos y cosméticos para peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n) y s) del ciclo formativo y la competencia a), k) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La caracterización de las partes de un cosmético.
- La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- La selección de cosméticos en función del proceso técnico que se va a realizar.
- La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- La manipulación y almacenamiento de cosméticos.
- El asesoramiento sobre cosméticos.

1.4. Módulo Profesional: Técnicas de corte del cabello.

Código: 0845

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Prepara la zona de trabajo, seleccionando los medios, útiles y herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- b) Se han seleccionado modelos básicos de tijeras, navajas y maquinillas.
- c) Se han aplicado medidas de protección del profesional y usuario.
- d) Se han establecido pautas para una correcta higiene postural.
- e) Se ha seleccionado la lencería y útiles auxiliares para el corte.
- f) Se han aplicado los protocolos de higiene y mantenimiento de herramientas y útiles.
- g) Se ha seguido la normativa actual de control de útiles cortantes.

RA2. Caracteriza las técnicas de corte, relacionándolas con el efecto visual pretendido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre la técnica y el estilo de corte.
- b) Se han caracterizado la técnica del corte recto, desfilado, dentado, entresacado y picoteado, entre otros.
- c) Se han determinado los útiles empleados en cada técnica.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- d) Se han establecido las líneas de corte para cada técnica.
- e) Se han secuenciado las fases de ejecución.
- f) Se han determinado las zonas de aplicación.
- g) Se han seleccionado procedimientos para la realización de técnicas de desfilado, dentado, entresacado y picoteado, entre otras.
- h) Se han relacionado los parámetros que definen cada técnica con los efectos conseguidos.

RA 3. Propone cortes de cabello, analizando las características morfológicas y personales del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y alteraciones del cabello con influencia en el corte.
- b) Se han establecido pautas para la detección de necesidades y demandas del usuario.
- c) Se han relacionado las proporciones faciales y corporales con el cambio de longitud del cabello.
- d) Se han seleccionado las imágenes y fotografías de peinados en función del estilo de corte propuesto.
- e) Se han identificado los elementos de un boceto.
- f) Se han realizado bocetos gráficos para la propuesta de corte.
- g) Se han utilizado aplicaciones informáticas para elaborar diseños de corte del cabello.

RA 4. Corta el cabello con tijera, relacionando la técnica con las características del cabello y el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo y sujeción de la tijera.
- b) Se han relacionado los movimientos de tijera con el tipo de línea.
- c) Se han efectuado las técnicas previas para el acondicionamiento del cabello.
- d) Se han determinado las particiones en el cabello previas al corte.
- e) Se han establecido parámetros para la realización del corte.
- f) Se ha valorado la importancia de la mecha guía.
- g) Se ha secuenciado el corte en el orden establecido.
- h) Se han aplicado procedimientos establecidos en la realización del corte con tijera.

RA5. Corta el cabello con navaja, relacionando el método con el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre el corte con navaja y el corte con tijera.
- b) Se han establecido pautas para el manejo de la navaja.
- c) Se ha realizado el montaje y desmontaje de la cuchilla.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- d) Se han establecido las secciones y líneas para la realización del corte a navaja.
- e) Se ha relacionado el ángulo de inclinación de la navaja con el efecto pretendido.
- f) Se ha establecido la secuencia de actuación.
- g) Se han determinado las precauciones que hay que observar en el manejo de la navaja.
- h) Se han aplicado procedimientos de realización del corte con navaja.

RA 6. Realiza el corte de cabello con maquinilla relacionando las técnicas con las características del cabello y el estilo del corte

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo de la maquinilla.
- b) Se han seleccionado los accesorios y útiles en función de la longitud deseada del cabello.
- c) Se han realizado el montaje y desmontaje de los componentes y accesorios.
- d) Se ha verificado el estado de la maquinilla.
- e) Se han realizado técnicas para el acondicionamiento del cabello.
- f) Se ha establecido el orden de realización del corte con maquinilla.
- g) Se han aplicado los procedimientos establecidos en la realización del corte con maquinilla.
- h) Se ha realizado el perfilado de los contornos y otras técnicas de finalización.

RA7. Realiza estilos de corte, determinando las técnicas y herramientas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte.
- b) Se ha adaptado el estilo de corte al análisis previo de las características del usuario.
- c) Se ha relacionado el estilo de corte propuesto con otras técnicas de peluquería (cambio de color y forma, entre otros).
- d) Se han seleccionado cosméticos y herramientas en función de las necesidades.
- e) Se han seleccionado las distintas técnicas en función del resultado final.
- f) Se han aplicado los procedimientos establecidos para cada estilo de corte.
- g) Se han aplicado las técnicas de finalización del corte de cabello.
- h) Se ha valorado el resultado final.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Duración: 180 horas

Contenidos :

1. Preparación del puesto de trabajo:
 - Útiles y herramientas de corte: características, tipos (peines y cepillos, tijeras, navajas y maquinillas), partes y accesorios.
 - 1º grupo: suelos, instalaciones, muebles, armarios, estanterías, secadores.
 - 2º grupo: lavacabezas, bandejas, peines, cepillos.
 - 3º grupo: útiles auxiliares: lencería, pesas para el corte.
 - 4º grupo: navajas cuchillas, tijeras, tallista, entresacado, maquinillas.
 - Preparación del profesional y puesto de trabajo:
 - Medidas de protección del profesional y de usuario.
 - Higiene postural.
 - Lencería y útiles auxiliares para el corte.
 - Criterios de distribución de útiles y materiales en el puesto de trabajo.
 - Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.
 - Aplicación de métodos de desinfección y esterilización. Parámetros de aplicación.
 - El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.
 - Normativa de control de residuos y útiles cortantes.
2. Caracterización de las técnicas de corte:
 - Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. La línea de corte.
 - Técnica de corte recto o sólido: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte universal: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte *garçonne*: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte capeado: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte capeado progresivo: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte capeado creciente (degradado) útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte desfilado: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte dentado: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de corte entresacado o vaciado: útiles empleados y forma de realización.
 - Técnica de picoteado: útiles empleados y forma de realización.
 - Punteado.
 - Efectos visuales. Parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Tijera sobre peine, útiles empleados y forma de realización
- Vaivén o dirigido. Útiles empleados y forma de realización
- Contragiro. Útiles empleados y forma de realización
- Corte a través. Útiles empleados y forma de realización
- Técnica de rotación. Útiles empleados y forma de realización
- Relación de las técnicas de corte con el efecto pretendido.

3. Propuesta de cortes de cabello:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo: identificación de las características y alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte: forma, grosor, volumen y apariencia física, líneas de implantación
- Análisis morfológico facial y corporal. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza. Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente. Características del cliente
- Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello. Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte. Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.
- Corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de longitud del cabello. Psicomorfología y visagismo. Influencia de los tipos de nuca, cráneo y otros elementos de la cabeza en la selección del corte.

4. Corte de cabello con tijera:

- Técnica de utilización de la tijera. Formas de sujeción de la tijera y tipos de movimiento.
- Preparación del corte con tijera. Operaciones previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación. Medidas del corte, separaciones a realizar
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. La mecha guía. Nacimientos y remolinos, flequillos, patillas y nucas, puntos de unión, control del corte. Utilización de la tijera según la naturaleza y el estado del cabello, fino, grueso, abundante, escaso, rizado, liso. Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera. Orden, y secuenciación del corte con tijera.
- Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza, posiciones de los dedos y referencias espaciales, entre otros.

5. Realización de corte de cabello con navaja:

- Técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Preparación del corte con navaja. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Utilización de la navaja según naturaleza y estado del cabello, fino, grueso, abundante, escaso, rizado, liso.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja. Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja.
- Diferencias entre el corte con navaja y con tijera.
- Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza y posiciones de los dedos, entre otros.

6. Realización de corte de cabello con maquinilla:

- Técnica de utilización de la maquinilla: forma de sujeción y manejo.
- Preparación del corte con maquinilla. Criterios de selección de accesorios. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Tipos de corte con maquinilla. Orden y secuenciación del corte con maquinilla.
- Técnicas innovadoras con maquinilla. Distintos efectos visuales que se pueden conseguir.
- El perfilado de contornos.

7. Realización de estilos de corte.

- Características de los estilos de corte.
- Coordinación y mezcla de técnicas. Cortes simétricos y asimétricos, cortes de contraste. Criterios de selección de cosméticos y herramientas. Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto. Personalización del corte
- Procesos de ejecución de estilos de corte. Fases, secuenciación y modo de realización. Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte de cabello.
- Criterios de coordinación con técnicas asociadas: acabados, color y forma.
- Parámetros de verificación del corte.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al corte.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de estilos de corte.
- Procesos de corte con tijera.
- Procesos de corte con navaja.
- Procesos de corte con maquinilla.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Recopilación de información técnica sobre estilos de corte a través de distintos formatos.
- Análisis morfológico y de estilos personales y sociales.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de corte.
- Realización de estilos de corte.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.

1.5. Módulo Profesional: Cambios de forma permanente del cabello. Código: 0846

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Caracteriza los métodos de cambios de forma permanente del cabello, analizando el desarrollo del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de los cambios de forma permanente.
- b) Se han comparado los procedimientos de ondulación permanente a lo largo de la historia con los actuales.
- c) Se han reconocido los efectos que provocan los cambios de forma permanente en el cabello.
- d) Se han diferenciado los métodos de realización, en función del enrollado, el molde y los cosméticos.
- e) Se han justificado las ventajas e inconvenientes de los métodos de realización.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- f) Se han establecido las contraindicaciones en la aplicación.

RA 2. Personaliza el procedimiento, interpretando el análisis capilar y las demandas planteadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las demandas de los usuarios.
- b) Se han especificado las características físicas y químicas del cabello con repercusión en estas técnicas.
- c) Se ha reconocido la influencia de otros procesos de peluquería (tinción y decoloración, entre otros) en la selección de la técnica.
- d) Se han identificado las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado los datos más relevantes en la ficha técnica.
- f) Se han diseñado procedimientos de trabajo personalizados.
- g) Se ha justificado la propuesta estética, interpretando la demanda y el análisis.

RA 3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado las instalaciones para que estén en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- b) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.
- c) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.
- d) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- e) Se han aplicado protocolos de higiene y mantenimiento de lencería y herramientas.
- f) Se han seleccionado los moldes en función de las características del cabello y el resultado deseado.
- g) Se han seleccionado los cosméticos adecuados para los cambios de forma permanente.
- h) Se han manipulado y conservado los productos químicos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene.

RA 4. Aplica protocolos de ondulación permanente, identificando los métodos de reducción, enrollado y neutralización del cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado del cabello.
- b) Se han seleccionado cosméticos y útiles en función del análisis previo.
- c) Se ha realizado la repartición zonal del cabello en función del montaje.
- d) Se ha realizado el enrollado del cabello sobre los bigudíes según la secuencia establecida.
- e) Se ha verificado el montaje de bigudíes.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- f) Se han aplicado los líquidos reductores en la fase de saturación.
- g) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- h) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- i) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- j) Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.

RA 5. Aplica protocolos de alisado y desrizado permanente, identificando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido parámetros para la realización de desrizados y alisados del cabello.
- b) Se ha caracterizado la técnica de aplicación.
- c) Se han seleccionado cosméticos y accesorios necesarios para la aplicación de la técnica.
- d) Se han aplicado los líquidos reductores para el alisado permanente.
- e) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- f) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- g) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- h) Se han aplicado las normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.
- i) Se han determinado los cuidados posteriores al desrizado.
- j) Se han identificado tendencias y nuevos productos de desrizado y alisado.

RA 6. Establece criterios para verificar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente, contrastando con las expectativas y objetivo definidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los factores que afectan al resultado.
- b) Se han relacionado los errores más frecuentes en la realización, con la fase en la que se han producido.
- c) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- d) Se han propuesto medidas de asesoramiento al usuario para el mantenimiento del trabajo técnico realizado.
- e) Se han adoptado medidas de resolución de las desviaciones producidas en el desarrollo de la actividad.
- f) Se ha seguido el protocolo de actuación en casos de irritaciones y alergias.

Duración: 100 horas

Contenidos:

1. Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:

- Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características. Origen y evolución.
- Fundamento científico.
- Efectos físicos y químicos de los cambios de forma permanente en el cabello.
- Influencia de los cambios de forma permanente en la imagen personal.
- Métodos de realización de cambios de forma permanente:
 - Tipos: ondulación permanente y alisado o desrizado permanente.
- Ventajas e inconvenientes y criterios de selección.
- Contraindicaciones de las técnicas.

2. Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:

- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.
- Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: forma, longitud, densidad, emulsión epicutánea, resistencia, elasticidad, porosidad, calibre y estado actual (natural o tratado químicamente).
- Aplicación de los métodos de observación o análisis:
 - Observación directa.
 - Tacto.
 - Aparatología.
- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.
- Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte y permanente, entre otros).
- Cumplimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.
 - Datos a consignar.
 - Confidencialidad y custodia.
 - Archivo de la documentación: soporte de papel y soporte informático.
 - Actualización de la información.
- Selección y propuesta de las técnicas en función del análisis previo, necesidades y demandas del cliente, y tendencias de la moda. Ventajas e inconvenientes.

3. Preparación del espacio de trabajo:

- El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional. Medidas de seguridad e higiene.
- Criterio de preparación y acomodación del cliente.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Medidas de protección del profesional y cliente.
- Higiene postural.
- Pruebas de tolerancia al cosmético y resistencia química.
- Criterios de selección de útiles, tipos de moldes y características. Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Criterios de selección de aparatos emisores de calor húmedo (vaporal y otros) y calor seco (infrarrojos y aire). Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Lencería y herramientas: clasificación y descripción. Pautas de utilización. Mantenimiento y limpieza.
- Cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
- Análisis de la documentación técnica de los productos para los cambios de forma permanente.

4. Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

- Criterios de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición zonal del cabello.
- Técnicas de enrollado. Tipos de enrollado:
 - Clásico, direccional, parcial, de raíz a puntas, en raíz, en puntas, para ondas, en espiral y doble bigudí entre otros.
- Parámetros para la realización del enrollado:
 - zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros.
- Secuenciación y orden de ejecución.
- Técnicas de saturación:
 - Tipos: directa o indirecta.
 - Criterios de selección de las técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnica de neutralizado:
 - Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.
- Control del proceso.

5. Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:

- Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterios de selección de cosméticos según su forma cosmética.
- Técnicas de aplicación del reductor:
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
 - Variables que determinan el proceso.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Tipos: por estiramiento, enrollado, exposición y estiramiento, exposición con placas, y estiramiento con calor.
 - Criterio de selección de las técnicas. Factores que intervienen en la aplicación.
- Proceso de retoques de alisado o desrizado en nuevo crecimiento:
 - Criterio de selección de las técnicas.
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnicas de neutralización:
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Criterios de selección. Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnicas actuales de alisado:
 - Tipos, útiles y cosméticos utilizados.
 - Criterios de selección de las técnicas. Ventajas e inconvenientes.
 - Procedimiento, fases y pautas de realización. Precauciones.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
- Variables que determinan el proceso de alisado o desrizado permanente.
- Control del proceso.

6. Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambios de forma permanente.
- Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente y desrizado o alisado permanente: mecánicos, químicos y térmicos.
- Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo o grado de estiramiento, volumen y estado de las puntas. Aplicación de medidas correctoras.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.
- Asesoramiento profesional para el mantenimiento y cuidado del cabello con cambios de forma permanente y propuestas de otros tratamientos.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones o alergias.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de cambios de forma permanente.

La definición de esta función incluye aspectos como:

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Personalización del procedimiento de cambios de forma permanente.
- Preparación del espacio de trabajo.
- Control de los procesos técnicos de cambio de forma permanente.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Procesos de ondulación permanente del cabello.
- Procesos de alisado y desrizado permanente del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), m), n), s) y u) del ciclo formativo y permite alcanzar las competencias a), b), c), d), e), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

1.6. Módulo Profesional: Peluquería y estilismo masculino. Código: 0848

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Prepara la zona de trabajo, organizando medios, útiles y herramientas en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado los espacios donde se desarrolla el proceso.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz y color, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- c) Se han mantenido las instalaciones en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional.
- e) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- f) Se han seleccionado los cosméticos en función de la técnica de peluquería y barbería.
- g) Se ha reconocido la importancia de la utilización de material desechable.
- h) Se ha aplicado la normativa actual para el control de residuos y útiles cortantes.

RA 2. Diseña estilos de barba y bigote, utilizando técnicas de visagismo y de tratamiento de la imagen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas de análisis del rostro a través del visagismo.
- b) Se han caracterizado distintos estilos de barba y bigote.
- c) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y bigote.
- d) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba y bigote.
- e) Se han caracterizado los programas de tratamiento de la imagen a través de medios informáticos.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante transformación de barba y bigote.

RA 3. Realiza arreglo de barba y bigote, utilizando medios técnicos y útiles adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido medidas de acomodación y protección personal.
- b) Se han seleccionado técnicas para descargar la barba y el bigote.
- c) Se ha caracterizado el orden de ejecución en la descarga y configuración de barba y bigote.
- d) Se han utilizado tijera, navaja o máquinas para delimitar el contorno de la barba y/o bigote.
- e) Se ha comparado el resultado del arreglo de barba y bigote, con las expectativas establecidas.
- f) Se han seleccionado técnicas de finalización del proceso de arreglo de barba y bigote.
- g) Se ha realizado control visual del resultado y simetría.

RA 4. Realiza técnicas previas al rasurado, relacionando las características de la piel con los tratamientos estéticos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han establecido las medidas de atención al cliente.
- d) Se han especificado las medidas de protección al usuario.
- e) Se han aplicado tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación facial.
- f) Se ha aplicado masaje específico para preparar la piel.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se han justificado las técnicas de preparación de la piel antes del rasurado.

RA 5. Aplica técnicas de rasurado de la barba, interpretando el procedimiento de trabajo y siguiendo las condiciones higiénico-sanitarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado útiles y se han preparado los cosméticos para el bañado de la barba.
- b) Se ha manejado la brocha según el modo y orden de ejecución.
- c) Se ha manejado la navaja según criterios de seguridad.
- d) Se han ejecutado las maniobras de rasurado en el orden establecido.
- e) Se han determinado las técnicas de finalización de rasurado.
- f) Se han aplicado tratamientos posteriores al rasurado.
- g) Se han formulado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

RA 6. Aplica técnicas asociadas al estilismo facial masculino, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas para la depilación de cejas y otras zonas faciales.
- b) Se han configurado patillas y acabados de cuello y nuca.
- c) Se han seleccionado la técnica y los útiles adecuados.
- d) Se han aplicado técnicas de definición de acabado de cuello y patillas.
- e) Se ha verificado el resultado a través de la simetría de las mismas.
- f) Se han realizado cambios de color en estilismos masculinos.
- g) Se han utilizado productos y materiales adecuados.
- h) Se han seleccionado distintas técnicas para realizar acabados de fantasía.
- i) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

RA 7. Realiza corte y acabado de cabello, integrando técnicas de estilismo masculino.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los estilos de corte masculino.
- b) Se ha seleccionado la técnica según los útiles de corte.
- c) Se ha configurado el corte en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- d) Se han establecido los parámetros para la realización.
- e) Se ha realizado el corte de cabello según los criterios establecidos.
- f) Se han realizado acabados y peinados masculinos.
- g) Se han establecido los criterios de selección de los productos específicos para conseguir el acabado pretendido.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Duración: 100 horas.

Contenidos:

1. Preparación de la zona de trabajo:
 - El puesto de trabajo. Características y distribución del mobiliario y los espacios.
 - El sillón de barbero: tipos y descripción.
 - Preparación del profesional:
 - Medidas de prevención de riesgos: medidas de protección del profesional.
 - Higiene postural.
 - La preparación de las manos.
 - Cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado
 - Útiles, lencería y herramientas: clasificación y descripción.
 - Mantenimiento y limpieza.
 - Aplicación de desinfección y esterilización de los materiales y útiles cortantes.
 - El material desechable en barbería.
 - Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.
 - Aptitudes y actitudes del profesional.
2. Diseño de estilos de barba y bigote:
 - Armonía del rostro. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorfología del rostro.
 - Estilos básicos de barba y el bigote:
 - Clasificación.
 - Descripción.
 - Influencia de la barba y el bigote en la imagen personal: Evolución del canon de belleza masculino.
 - Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y bigote.
 - Diseño de estilos a través de bocetos: El diseño manual y el diseño a través de los medios informáticos.
 - Programas para el tratamiento de la imagen.
 - Pautas de utilización.
3. Realización del arreglo de barba y bigote:
 - Medidas de acomodación y protección: preparación y protección del cliente.
 - Análisis de la forma de la barba y bigote.
 - Técnica de descarga de barba y bigote.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Factores que intervienen en la aplicación.
 - Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Descripción.
- Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, útiles y orden de ejecución.
- Los retoques.
- Peinado y limpieza del rostro: procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Control del proceso.
- Aplicación de técnicas de comunicación con el cliente.
- Asesoramiento profesional.

4. Realización de técnicas previas al rasurado de la barba:

- Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería:
 - Características del pelo de la barba y bigote: implantación, dureza, grosor, densidad y dirección, entre otros.
 - Identificación de alteraciones.
- Contraindicaciones.
- Criterios de selección de materiales, útiles, herramientas y cosméticos.
- Preparación, atención, acomodación y protección del cliente.
- Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado.
 - Tipos.
 - Descripción.
 - Pautas de realización.
- Masaje preafeitado:
 - Características.
 - Técnicas de realización.
- Técnicas específicas preafeitado:
 - Tipos y criterios de selección de técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes
 - Precauciones.
- Control del proceso.

5. Rasurado de la barba:

- Técnica del bañado de la barba y bigote.
 - Útiles y cosméticos. Criterios de selección.
 - Movimientos de la brocha.
 - Orden de ejecución.
- Técnicas del rasurado o apurado de la barba y bigote:
 - Características y técnicas de realización
 - Movimientos y afilado de la navaja.
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, posición del profesional y orden de ejecución.
- Técnicas de finalización del afeitado:
 - Criterios de selección de técnicas manuales, cosméticas y electroestáticas.
 - Los hemostáticos.
 - Ventajas e inconvenientes.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Precauciones.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones, alergias o cortes.
- Análisis del proceso y resultados.
- Asesoramiento profesional.

6. Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino:

- Depilación o rasurado facial masculino:
 - Técnicas de realización, zonas y métodos de aplicación.
 - Ventajas e inconvenientes
 - Precauciones.
- Definición y acabado del cuello y patillas:
 - Procedimientos de trabajo, utilización de la técnica y útiles adecuados
 - Precauciones.
- Cambios de color en el estilismo masculino.
 - Medidas de protección y preparación de la piel.
 - Criterio de selección de técnicas y cosméticos.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
- Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote.
- Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños en barba, patillas y cejas para la creación de estilismos innovadores.
- Ficha técnica.
- Asesoramiento profesional.

7. Realización de corte y acabados del cabello en estilismo masculino:

- Estilos de corte masculino. Clasificación y descripción.
- Técnicas de corte masculino.
 - Clasificación: corte con peine y tijera, corte a tijera sobre peine, corte con maquinilla, corte a navaja.
 - Criterios de selección de técnicas.
 - Ventajas e inconvenientes.
 - Precauciones.
- Configuración del corte.
 - Aplicación de medidas y proporciones en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- Parámetros para la realización:
 - Útiles.
 - Orden.
 - Formas de ejecución.
- Realización de acabados.
- Estilos de peinados masculinos:
 - Tipos.
 - Procedimiento, fases y pautas de aplicación.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Productos y útiles de acabado específicos.
 - Criterios de selección
 - Utilización.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de barbería y estilismo facial masculino.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.
- Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Procesos de estilismo masculino.
- Procesos de corte del cabello masculino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), s), y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello, cuero cabelludo y pelo facial.
- Diseño de estilos de barba y bigote.
- Selección, preparación y aplicación de cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de peluquería masculina.
- Selección y aplicación de técnicas de barbería.
- Selección y aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.
- Determinación de pautas de asesoramiento.

1.7. Módulo Profesional: Análisis capilar. Código: 0849

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y alteraciones.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.
- b) Se ha caracterizado la estructura de la piel y sus glándulas.
- c) Se han especificado los tipos de pelo, estableciéndose sus características y criterios de clasificación.
- d) Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.
- e) Se han reconocido las características y componentes del cabello.
- f) Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.
- g) Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.
- h) Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en peluquería.
- i) Se han especificado los efectos del sol en la piel y el cabello.
- j) Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

RA 2. Prepara y pone a punto los equipos de análisis y cuidados capilares, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aparatos usados en el análisis.
- b) Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.
- c) Se ha relacionado el fundamento científico, de cada uno de ellos, con sus indicaciones y contraindicaciones.
- d) Se ha establecido la forma de empleo y mantenimiento.
- e) Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.
- f) Se han determinado las medidas de protección para usuarios y profesionales.

RA 3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.
- b) Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.
- c) Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.
- d) Se han manejado la lupa y la luz de *wood* para la observación del estado del cabello y cuero cabelludo.
- e) Se han aplicado métodos de exploración del cabello.
- f) Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.
- g) Se ha realizado la recogida de información.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- h) Se han relacionado los datos obtenidos con su posible derivación a otros profesionales.

RA 4. Diseña procedimientos de cuidados capilares, analizando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases de un protocolo.
- b) Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones, cabello seco y frágil.
- c) Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decolorados y permanentados.
- d) Se han determinado los medios, técnicas y materiales necesarios.
- e) Se han caracterizado la duración y el número de sesiones de los diferentes protocolos.

RA 5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.
- b) Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.
- c) Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.
- d) Se han integrado las técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.
- e) Se han establecido las recomendaciones e informaciones post-tratamiento.
- f) Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y aparatos.
- g) Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.
- h) Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.

RA 6. Cumple las normas de deontología profesional, valorando su repercusión en el desarrollo de la profesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de deontología profesional.
- b) Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.
- c) Se han determinado los deberes y obligaciones del profesional.
- d) Se ha valorado la importancia y repercusión del trabajo honesto.
- e) Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.
- f) Se ha trabajado el respeto a la diferencia.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del órgano cutáneo:
 - Estructura y funciones del órgano cutáneo.
 - Aspecto externo. El relieve cutáneo.
 - La piel: capas, células y funciones.
 - El pelo:
 - Estructura y funciones.
 - Tipos y distribución.
 - El cabello: características, la queratina y el color.
 - El ciclo piloso: fases.
 - Composición química del pelo.
 - Propiedades físicas y químicas del pelo.
 - Otros anexos glandulares y córneos:
 - Glándulas sudoríparas: tipos y características.
 - Glándulas sebáceas: tipos y características.
 - Las uñas, características.
 - Irrigación e inervación del órgano cutáneo. Características y funciones.
 - Permeabilidad de la piel.
 - Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
 - Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Alteraciones de la cantidad, alteraciones del color, alteraciones del tallo capilar, alteraciones del cuero cabelludo.
 - La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
 - Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares:
 - Equipos empleados en el análisis estético capilar:
 - Tipos y clasificación: lupa, luz de *wood* y microvisor.
 - Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos.
 - Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares:
 - Tipos y clasificación: aparatos de vapor-ozono e infrarrojos.
 - Descripción y fundamento científico.
 - Normas de empleo y precauciones de uso.
 - Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.

3. Análisis de la piel y anexos:

- Fases del protocolo de análisis: la acomodación, entrevista, examen visual y exploración. Parámetros del cabello para el análisis.
- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo.
- Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
- Técnicas de detección de las demandas, necesidades y expectativas del usuario y recogida de datos. Instrumentos y fases. Tipos de cuestionarios para la entrevista.
- Técnicas de observación y exploración. El examen visual, la exploración manual y el examen a través de otros medios.
- La documentación asociada a la derivación a otros profesionales.

4. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

- El protocolo de trabajo: características, fases y clasificación de los procedimientos de cuidados capilares en el servicio de peluquería y barbería.
- Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil:
 - Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares.
 - Clasificación de técnicas manuales y equipos.
 - Temporalización y secuenciación.
- Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados:
 - Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar.
 - Clasificación de técnicas y equipos.
 - Temporalización y secuenciación.

5. Aplicación de cuidados del cabello:

- Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
- El masaje capilar:
 - Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo y tiempo.
 - Clasificación de las maniobras: rozamiento, frotación, fricción, presión, amasamiento, pellizqueo, percusiones, tracción, desprendimiento y vibraciones, entre otros. Secuenciación.
 - Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
 - Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
 - Recomendaciones post- tratamiento.
 - El control de calidad de los procesos y la evaluación de los resultados obtenidos. Mecanismos de corrección de las desviaciones observadas.
 - Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.
 - Sistemas de eliminación de los residuos y materiales después de la aplicación de cuidados capilares.

6. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de peluquería.
- La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
- Derechos de los profesionales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
- Recopilación de datos.
- Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.
- Verificación del resultado final del proceso.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización
- Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo.
- Aplicación de cuidados capilares.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Caracterización de los tipos de piel y cabello.
- Determinación de las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.
- Establecimiento de protocolos de los cuidados estéticos.
- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección y preparación de los cosméticos para los cuidados capilares.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de tratamientos capilares.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.
- Identificación de las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.
- Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.

**1.8. Módulo Profesional: Estética de manos y pies.
Código: 0636**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
- c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.
- d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- e) Se han registrado en la ficha técnica, los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.
- f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

RA 2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.
- c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.
- d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.
- e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

RA 3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura, aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.
- d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.
- e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.
- f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.
- g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.
- h) Se han aplicado las técnicas de masaje, justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

RA 4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.
- b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.
- c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas, cepillos, pulverizadores y parafina entre otros.
- d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y las medidas higiénico-sanitarias.
- e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.
- f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.
- g) Se ha demostrado el conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los residuos derivados de la aplicación de estas técnicas.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.
- b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.
- d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.
- e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.
- f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.
- g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.
- h) Se han verificado los resultados, comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Las manos y los pies: características que justifican su necesidad de tratamientos específicos.
- Análisis de la piel y de las uñas de manos y pies:
 - Características de una uña sana.
 - Identificación de las alteraciones: procedimiento de actuación del profesional ante estas alteraciones. Derivación a otros profesionales.
- Estudio estético de manos y pies:
 - Morfología de manos y pies.
 - Morfología de las uñas.
 - Color de la piel.
- Determinación de los cuidados estéticos. Clasificación de los servicios de manicura y pedicura: Manicura y pedicura en seco o con baño. Diseño de procedimientos.
- La ficha técnica.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario.
 - Posiciones de trabajo. Ergonomía
- Comunicación verbal y corporal profesional

2. Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:
 - Manejo, aplicación y conservación de los equipos: útiles y aparatos.
 - Manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación y mantenimiento de materiales.
- Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Criterios de selección.
- Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma: Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
- Tratamiento de durezas.
- Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
- Masaje de manos y pies:
 - Efectos.
 - Parámetros.
 - Tipos.
 - Contraindicaciones.
- Maniobras de masaje en manicura y pedicura: descripción, secuenciación, efectos, criterios de selección, indicaciones y contraindicaciones.

4. Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:
 - Tratamiento de alteraciones de la hidratación.
 - Tratamiento de alteraciones de la pigmentación.
 - Tratamiento de alteraciones de la queratinización.
 - Tratamiento de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.
 - Otras alteraciones de interés estético.
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.
- Spa manicura. Spa pedicura.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

5. Realización de la decoración de uñas:

- Técnica de pulido de uñas: fases.
- Estilos de maquillaje de uñas: convencional, francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.
- Maquillaje de las uñas.
- Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas: altorrelieve, bajo relieve con punzón, pegado:
 - Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.
 - Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas, pegatinas, entre otros.
- Técnicas de maquillaje con aerógrafo.
- Técnicas de *piercing* ungueal: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimiento de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillaje y desmaquillaje de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), k), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), i), k), p) y q) del título.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo y realización de la ficha técnica.

**1.9. Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.
Código: 0640.**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.
- b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.
- d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.
- e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.
- f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.
- g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.
- h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

RA 3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

RA 4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.
- c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.
- e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutánea.
- h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

RA 5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.
- c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.
- d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.
- f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, etc.) con sus riesgos potenciales.
- g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

RA 6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.
- b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.
- e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.
- f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
 - Sistema de ejes y planos.
 - “La posición anatómica”.
- Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales.
 - Clasificaciones.
- Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
 - El Índice de Masa Corporal.
- Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.
 - El cráneo: forma y proporciones. Tipos de contorno craneal.
 - El perfil: geometría y proporciones. Tipos de perfil.
 - El óvalo: geometría y proporciones. Tipos de óvalos.
 - El rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad.
 - El cuello y sus proporciones.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.
 - Complementariedad de las técnicas de peluquería y estética para alcanzar una imagen personal armónica.

2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

- Los niveles de organización del organismo.
 - Los bioelementos y biomoléculas.
 - La célula: concepto, estructura y funciones.
 - Los tejidos: concepto y tipos (estructura y funciones).
 - Órganos, aparatos y sistemas: conceptos.
 - Visión integral del cuerpo humano.
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático.
 - El corazón y los vasos sanguíneos: estructura y funciones.
 - El ciclo cardíaco. La microcirculación.
 - La sangre: composición y funciones.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- El plasma sanguíneo y las células sanguíneas: hematíes, leucocitos y plaquetas.
 - Los vasos linfáticos y los órganos linfáticos: estructura y funcionamiento.
 - La linfa: composición y funciones.
 - Estudio integrado de la función de todos los componentes del aparato circulatorio y del sistema linfático.
 - Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
 - Las vías respiratorias. Los pulmones. La caja torácica y los músculos implicados en la respiración.
 - Los movimientos respiratorios: El intercambio gaseoso.
 - Visión integrada de la función de todos los componentes del aparato circulatorio, del sistema linfático y del aparato respiratorio.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Sistemas relacionados movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Huesos: estructura y tipos. Descripción del esqueleto.
 - Articulaciones: estructura, función y tipos.
 - Tipos de músculos en el cuerpo humano.
 - Músculo estriado esquelético: estructura y fisiología. El tendón.
 - Músculos estriados de la cabeza, tronco y extremidades.
 - Suelo pélvico e imagen personal.
 - Ergonomía de la postura y el movimiento.
 - Lenguaje corporal: personalidad, estado de ánimo y salud, y actitud corporal.
 - Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino.
 - Funcionamiento general del sistema endocrino.
 - Las glándulas endocrinas.
 - Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos.
 - La neurona, el impulso nervioso y su transmisión.
 - Organización general del sistema nervioso: sistema nervioso cerebroespinal (sistema nervioso central y periférico) y sistema nervioso vegetativo.
 - Esquema de funcionamiento del sistema nervioso cerebroespinal. La actividad refleja.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Disfunciones de glándulas endocrinas que afectan a la imagen corporal, a la piel y sus anexos.
3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación.
 - Hidratos de carbono. Proteínas. Lípidos. Vitaminas. Oligoelementos. Sales minerales. Agua.
 - Alimentos. Función energética, plástica y reguladora.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- La fibra dietética.
- La alimentación equilibrada: la pirámide alimentaria y las necesidades nutricionales.
 - Conceptos de metabolismo basal, anabolismo y catabolismo.
 - Concepto de dieta. La dieta normal.
 - Dieta y edad.
 - Tipos de dieta: mediterránea, de adelgazamiento, disociada, vegetariana, macrobiótica.
 - Dieta y salud: desnutrición, sobrepeso, obesidad, ortorexia, anorexia, bulimia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades metabólicas.
 - Dieta y su influencia sobre la piel, el cabello, las uñas y la silueta.
- Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: El tubo digestivo y las glándulas anexas.
 - Glándulas salivares. Páncreas. Hígado.
 - La digestión de los alimentos. La absorción de nutrientes. La defecación.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: Anatomía-fisiología renal y urinaria.
 - Proceso de formación de la orina.

4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

- Concepto de salud.
 - Factores determinantes de la salud.
- El agua y la hidratación de la piel.
 - Funciones del agua en el organismo.
 - Necesidades básicas de agua: ganancias y pérdidas.
 - Distribución del agua en el organismo. Distribución del agua en la piel.
 - Pirámide de la hidratación saludable.
- La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño.
 - Efectos del ejercicio sobre los aparatos y sistemas del organismo, sobre el metabolismo, la salud mental y la imagen corporal.
 - Vigorexia.
 - Funciones biológicas del sueño.
 - Fases del sueño.
 - Hábitos para un adecuado descanso nocturno.
- Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Tabaco y alcohol: efectos a corto y largo plazo que produce su consumo en el organismo.
- Educación higiénico- sanitaria.
 - Higiene personal y relación profesional con el cliente.
 - Higiene personal, higiene del material y del lugar de trabajo como herramienta de salud pública.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
 - Los radicales libres.
 - El sol.
 - Tanorexia.
- 5. Selección de métodos de higiene y desinfección:
 - Los microorganismos. Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
 - Bacterias. Virus. Hongos.
 - Parásitos: *Pediculus Humanus* y *Sarcoptes Scabiei*.
 - Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
 - Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Característica, síntomas y signos.
 - Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
 - Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.
 - Métodos físicos: calor y radiaciones. Criterios de selección. Inconvenientes.
 - Métodos químicos. Criterios de selección. Inconvenientes.
- 6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
 - Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas.
 - Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas.
 - Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
 - Riesgos asociados al material cortante.
 - Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor.
 - Riesgos asociados a hábitos posturales.
 - Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
 - Las principales enfermedades profesionales del técnico en estética y peluquería.
 - Factores que aumentan el riesgo de accidente.
 - Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Orientaciones pedagógicas

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), m), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), k) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.
- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

1.10. Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal. Código: 0643

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.
- b) Se han identificado los tipos de marketing.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.
- d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.
- e) Se han especificado las características propias de los servicios.
- f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.
- g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.
- h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.
- i) Se han identificado los elementos de la servucción.
- j) Se han definido las fases del plan de marketing.

RA 2. Determina las necesidades de los clientes, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado al cliente como el elemento más importante en las empresas de imagen personal.
- b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de imagen personal.
- c) Se han identificado las motivaciones de compra del cliente.
- d) Se han establecido las fases del proceso de compra.
- e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.
- f) Se ha establecido la clasificación del cliente según su tipología, carácter y rol.
- g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de los clientes.

RA 3. Establece pautas de atención al cliente, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.
- b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.
- c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.
- d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con los usuarios.
- e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
- f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
- g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.)
- h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
- i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos de la publicidad
- b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.
- c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
- d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
- e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.
- f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

RA 5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del merchandising.
- b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento del cliente.
- c) Se han especificado los elementos del merchandising.
- d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.
- e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.
- f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra del consumidor.
- h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

RA 6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.
- b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación al cliente.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

RA 7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.
- c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:
 - Historia del *marketing*.
 - Definición y conceptos básicos de *marketing*: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.
 - El *marketing* en las empresas de imagen personal. Tipos de *marketing*: estratégico y operativo.
 - El *marketing mix*: características y elementos.
 - Producto: tipos. Precio.
 - Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.
 - Comunicación.
 - Productos y servicios en imagen personal: características.
 - La servucción.
 - El plan de *marketing*:
 - Fases.
 - Elaboración.
2. Determinación de las necesidades de los clientes:

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- La importancia del cliente en las empresas de Imagen Personal.
- Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
- Necesidades y gustos del cliente.
- Variables que influyen en el consumo de los clientes. Variables internas y externas.
- La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
- La teoría de Maslow.
- Proceso de decisión de compra.
- La satisfacción de los clientes.
 - Análisis de los criterios de satisfacción de los clientes en las empresas de imagen personal.
 - Métodos y documentación para la evaluación de la satisfacción del cliente.
- Clasificación del cliente:
 - Clasificación tipológica.
 - Clasificación según el carácter.
 - Clasificación según el rol.
- Fidelización de los clientes. Estrategias aplicadas en las empresas de imagen personal.

3. Pautas de atención al cliente:

- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
 - Fases de la atención al cliente: la acogida, el seguimiento y la despedida.
 - Evaluación del procedimiento de atención al cliente.
- La comunicación como herramienta en la atención al cliente.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor, *feed-back*.
- La comunicación en el *marketing*: comunicación interna y externa.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de Imagen personal.
- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.
- Comunicación gestual:
 - Importancia del paralenguaje.
 - Los gestos y su significado.
 - Categorías de la comunicación.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

4. Técnicas de publicidad y promoción:

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- La publicidad:
 - Concepto de publicidad. Objetivos.
 - La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios.
 - Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
 - Instrumentos de publicidad utilizados en las empresas de peluquería y estética: El folleto publicitario. Las páginas Web. Soportes publicitarios. Otros instrumentos.
- La promoción de ventas:
 - Concepto y clasificación. Características.
 - Diferencias entre publicidad y promoción.
 - Principales objetivos y efectos que persigue las promociones.
 - Instrumentos promocionales utilizados en el sector. Clasificación y características. Criterios de selección.
 - La comunicación de las promociones de venta.
 - La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en Imagen personal.

5. Aplicación de las técnicas del *Merchandising*:

- Concepto de *Merchandising*. *Merchandising* básico. *Merchandising* promocional. El *Merchandising* en el centro de belleza.
- Objetivos del *Merchandising*.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del *Merchandising*:
 - La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora. Influencia de la ambientación en la compra.
 - Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.
 - Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos, la entrada.
 - Los escaparates. Funciones. Factores que influyen en la elaboración de escaparates. La composición en el escaparate.
 - La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

6. Las técnicas de venta en imagen personal:

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de Imagen Personal.
- Fases y técnicas de venta:
 - Preparación y planificación de la venta.
 - Toma de contacto con el cliente.
 - Determinación de las necesidades.
 - La argumentación comercial.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones.
 - El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.
 - Servicio de asistencia post-venta:
 - Seguimiento comercial o de post- venta: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación post- venta con el cliente.
 - Procedimientos utilizados en la post- venta.
 - Análisis de la información: los informes comerciales.
7. Tratamiento de quejas y reclamaciones:
- Valoración del cliente de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.
 - Normativa legal ante las reclamaciones Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
 - Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.
 - Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
 - Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
 - Las fases de la resolución de quejas/ reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios estéticos.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), m), ñ), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), k), l), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de *marketing*, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de *merchandising*.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

1.11. Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral. Código: 0851

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Peluquería y Cosmética capilar.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Peluquería y Cosmética capilar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños, y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

- 1. Búsqueda activa de empleo:
 - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Peluquería y Cosmética capilar, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
 - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la peluquería según las funciones que desempeñe.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

CVE-2013-12620

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

1.12. Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora. Código: 0852

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de Peluquería y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de Peluquería.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.
- d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la peluquería y la cosmética capilar en la localidad de referencia.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

Duración: 60 horas

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Nuevos yacimientos de empleo.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- La responsabilidad social de la empresa.
- Análisis del entorno general de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Análisis del entorno específico de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Relaciones de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar con su entorno.
- Relaciones de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de peluquería y cosmética capilar.
- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), q) y r) del título.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de peluquería y cosmética capilar.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la peluquería y cosmética capilar y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.13. Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo
Código: 0853

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3. Realiza operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.
- b) Se han aplicado los protocolos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
- c) Se han aplicado los protocolos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
- e) Se ha colaborado en la organización de la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, almacenamiento y control del stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

RA 4. Aconseja y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa,
- b) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se han observado actitudes de autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- d) Se han aplicado distintos métodos de cierre de venta.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- e) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- f) Se han reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- g) Se han fomentado los incentivos para la promoción de ventas.
- h) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios de peluquería.
- i) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

RA 5. Personaliza la ejecución de cambios de forma temporal y permanente, aplicando los medios y técnicas requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los procedimientos de ejecución y las instrucciones de la empresa para los cambios de forma.
- b) Se ha preparado el puesto de trabajo.
- c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual (EPI) tanto para el profesional como para el cliente.
- e) Se ha valorado la necesidad de utilizar técnicas previas en el cambio de forma.
- f) Se ha realizado el rizado y/o alisado permanente en el tiempo y forma establecidos.
- g) Se han realizado peinados, según las características y demandas del cliente.
- h) Se han efectuado diferentes montajes de recogidos en función del acto social al que está dirigido.
- i) Se ha valorado el resultado final, como indicador de la satisfacción del cliente.
- j) Se ha informado sobre los cuidados de mantenimiento.

RA 6. Aplica técnicas de corte de cabello y de barbería, interpretando las demandas del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado y acomodado al cliente en función de los requerimientos de la técnica.
- b) Se han verificado las características faciales y pilosas.
- c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- d) Se han realizado las operaciones previas.
- e) Se han realizado diferentes estilos de corte de cabello.
- f) Se ha asesorado y/o participado en la realización de estilismos de barba y bigote.
- g) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

RA 7. Realiza operaciones de cambio de color según las instrucciones establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el análisis para determinar las características y el estado del cabello del cliente.
- b) Se han aplicado pautas de acomodación y protección del cliente para evitar manchas y reacciones irritativas.
- c) Se ha cumplimentado la ficha técnica.
- d) Se han preparado, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.
- e) Se han aplicado técnicas de coloración total del cabello, utilizando tintes temporales, semipermanentes y permanentes.
- f) Se han aplicado técnicas de coloración parcial del cabello.
- g) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del cabello.
- h) Se ha controlado el resultado final del cambio de color y se han comunicado las desviaciones producidas.
- i) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

RA8. Realiza técnicas de manicura y pedicura, aplicando procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado pautas de acomodación del cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- b) Se han preparado los materiales, cosméticos y equipos en el puesto de trabajo.
- c) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal.
- d) Se han desarrollado diferentes técnicas de masaje de manos y pies.
- e) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de las medidas de higiene y desinfección adecuadas según las normas higiénico-sanitarias.

Duración: 410 horas.

Contenidos:

- 1. Identificación de la estructura y organización empresarial:
 - Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

2. Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación y coordinación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros de la empresa.

3. Realización de operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento:

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa.
- La imagen personal del profesional como imagen de empresa.
- Normas de atención al cliente. Protocolos de acogida y despedida, presencial y telefónica.
- Manejo de información y documentación utilizada y generada en el proceso comercial.
- Almacenamiento de productos y materiales.
- Mantenimiento e higiene de materiales, equipos y espacios relacionados con los procesos de peluquería.

4. Información y venta de productos y servicios estéticos:

- Los productos y servicios de la empresa.
- Identificación de las características y necesidades del cliente de la empresa.
- El comportamiento profesional: cualidades de un asesor de venta en una empresa de servicio de peluquería.
- Aplicación de las técnicas de venta.
- Identificación de las técnicas de merchandising utilizadas en el local.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Técnicas publicitarias y de promoción de los productos y servicios más habituales en la empresa.
- El asesoramiento profesional.
- Atención de sugerencias, quejas o reclamaciones según los protocolos de la empresa.
- Utilización de un lenguaje verbal y corporal profesional.

5. Personalización de la ejecución de cambios de forma temporal y permanente:

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa para los cambios de forma.
- Preparación del tocador, medios y productos. Los equipos de seguridad e higiene.
- Operaciones previas.
- Higiene capilar.
- Realización de cambios de forma permanente. Selección y aplicación de los cosméticos.
- Técnicas en la realización de los distintos estilos de peinados.
- Montajes de recogidos.
- Información sobre cuidados y mantenimiento de los cambios capilares.
- Realización de técnicas de extensiones de cabello.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras

6. Aplicación de técnicas de corte de cabello y barbería:

- Acomodación y medidas de protección al cliente.
- Reconocimiento de las características faciales y pilosas.
- Selección de los equipos, medios y cosméticos.
- Aplicación de operaciones previas y de procedimientos de corte de cabello según las instrucciones recibidas.
- Pautas de asesoramiento y/o realización de estilismos de barba y bigote.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras
- Adopción de las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

7. Realización de operaciones de cambio de color:

- Reconocimiento de las características y estado del cabello.
- Adopción de medidas de protección del profesional y del cliente.
- Complimentación de la documentación técnica.
- Colaboración en la preparación de productos cosméticos: diluciones y mezclas.

CVE-2013-12620

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

- Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa en la realización de los procesos de coloración y decoloración.
- Realización de coloraciones y decoloraciones del cabello.
- Detección de desviaciones producidas en el proceso y aplicación de medidas correctoras.
- Prevención de riesgos y protección ambiental en los procesos de coloración.

8. Realización de técnicas de manicura y pedicura:

- Adopción de medidas de higiene y ergonomía en manicura y pedicura.
- Preparación del lugar de trabajo antes, durante y después de la ejecución.
- Selección de utensilios, material. Pautas de utilización, limpieza, desinfección y esterilización.
- Cosméticos: selección, manipulación y conservación.
- Técnicas de masajes de manos y pies.
- Aplicación de técnicas de hidratación y mantenimiento de la piel de manos y pies, según necesidades del cliente.
- Realización de los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos y a la disponibilidad de medios de la empresa.
- Operaciones de decoración de uñas.
- Valoración de los resultados

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0842.	Peinados y recogidos.	264	8
0843.	Coloración capilar.	231	7
0844.	Cosmética para peluquería.	165	5
0849.	Análisis capilar.	99	3
0636.	Estética de manos y pies.	132	4
0851.	Formación y Orientación Laboral	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0845.	Técnicas de corte del cabello.	180	9
0846.	Cambios de forma permanente del cabello.	100	5
0848.	Peluquería y estilismo masculino.	100	5
0640.	Imagen corporal y hábitos saludables.	80	4
0643.	Marketing y venta en imagen personal.	80	4
0852.	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3
0853.	Formación en Centros de Trabajo	410	
	TOTAL	1010	30

TOTAL 2000 horas

2013/12620

CVE-2013-12620